

POLÍTICA DE DIVERSIDAD, EQUIDAD E INCLUSIÓN DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA DOCUMENTO INTEGRAL DE LA POLÍTICA

OBJETIVO GENERAL DE LA POLÍTICA

Promover la diversidad, la equidad y la inclusión en la cultura institucional de la ética y del cuidado, mediante el diseño, implementación y evaluación de estrategias institucionales. Lo anterior, acorde con los principios y valores de la PUJ, especialmente el reconocimiento de la dignidad humana y la justicia social, para que todas las personas de la comunidad educativa javeriana y aquellas vinculadas a sus actividades, sean reconocidas y participen con igualdad de oportunidades, reconociendo y valorando su clase social, el género, la orientación sexual, la pertenencia étnico-racial, la discapacidad, neurodivergencia, diversidad funcional, edad, curso de vida, la territorialidad, la religión, el desplazamiento forzado, migración y/o haber sido víctima del conflicto armado colombiano, entre otras.

ENFOQUES

En esta política se entiende por enfoque una perspectiva analítica, ética y metodológica que orienta las acciones institucionales para reconocer, valorar y fomentar los derechos de todas las personas, considerando sus condiciones, contextos diferenciales y diversidades. Estos permiten identificar y mitigar las barreras estructurales que generan desigualdad, promoviendo así la equidad y la inclusión.

Teniendo en cuenta lo anterior, para la implementación de la Política DEI, se transversalizarán los siguientes enfoques en sus acciones:

Enfoque diferencial: entiende que existen diferencias humanas que han situado social y culturalmente a algunos grupos poblacionales en situaciones de desventaja social en razón de su género, edad, ubicación geográfica, contexto económico y social, conflicto armado, entre otras, y que requieren acciones propias, contextualizadas y equitativas para garantizar el acceso a sus derechos.

Enfoque interseccional: percibe las identidades sociales como la intersección única de múltiples categorías biológicas, sociales y culturales, tales como género, etnia, raza, clase, discapacidad, orientación sexual, religión, edad, nacionalidad y otros ejes de identidad. Este enfoque permite una comprensión integral de la realidad de cada persona que pueden generar privilegios u opresiones de maneras simultáneas. (Bolaños & Flisi, 2017, p. 10).

Enfoque étnico: remite a una perspectiva integrada de análisis, reconocimiento, respeto y garantía de los derechos individuales y colectivos de los grupos étnicos en Colombia (indígenas, raizales, palenqueros, afrocolombianos, Rrom), haciendo énfasis en la igualdad de oportunidades desde la diferencia, la diversidad y la no discriminación. (Departamento Nacional de Planeación, 2016, p. 10)

Enfoque de género: permite identificar y aplicar ajustes diferenciales dirigidos a las personas, considerando desigualdades sociales históricas que se han dado en cuatro dimensiones complementarias: sexo, identidad de género, orientación sexual y expresión de género. El respeto a estas cuatro dimensiones constituye el punto de partida para garantizar los derechos humanos, derechos sexuales y reproductivos de cada persona, así

como la libre expresión de su personalidad, en concordancia con lo establecido en el artículo 16 de la Constitución Política de Colombia.

Enfoque para personas con discapacidad, neurodivergencia y diversidad funcional: busca analizar, visibilizar y eliminar las barreras que enfrentan las personas con discapacidad, neurodivergencia o diversidad funcional en su vida cotidiana para ejercer plenamente sus derechos. Sus medidas tienen como objetivo asegurar la implementación de ajustes razonables con miras a la accesibilidad universal.

Enfoque de curso de vida: reconoce las diversas necesidades, capacidades, oportunidades y trayectorias de cada persona a lo largo de su vida, comprendiendo cómo interactúan factores biológicos, psicosociales, económicos y ambientales desde la gestación hasta la vejez. Desde este enfoque, las políticas y acciones deben adaptarse según los cursos vitales y cómo las experiencias a lo largo de la vida se entrelazan para moldearla.

ALCANCE

De acuerdo con los Estatutos de la PUJ, se entiende por **Comunidad Educativa** aquella conformada por personas iguales en dignidad humana, pero distintas en su experiencia y funciones, y comprometidas con la consecución de los objetivos de la Universidad.

Esta política tiene como alcance a los miembros de la comunidad educativa javeriana, integrada por el profesorado, el estudiantado, el personal administrativo y las personas egresadas. Igualmente, incluye a todas las personas aliadas, proveedoras y externas que favorecen la operatividad académica y administrativa de la Universidad.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS

En desarrollo del objetivo general y de los principios orientadores de la Política DEI de la PUJ, se proponen las siguientes líneas estratégicas, enmarcadas en el respeto por el bloque de constitucionalidad, la legislación nacional vigente y los reglamentos de la Universidad:

- 1. Armonización normativa interna para la promoción de la diversidad, equidad e inclusión.**
 - a. Velar por la articulación integral con la Política de DEI con el Proyecto Educativo Javeriano, los reglamentos de estudiantes, unidades académicas, personal administrativo, profesorado, reglamento orgánico, interno de trabajo y otras disposiciones, tales como los relacionados con contratistas y proveedores, cuando se adelanten procesos de actualización. Por lo cual esta política es complementaria a los actuales instrumentos que dispone la Universidad en la temática.
 - b. Garantizar la armonización de los nuevos o actualizados protocolos, manuales y documentos de lineamientos con la presente política, asegurando coherencia conceptual, procedimental y operativa.
- 2. Fortalecimiento de la institucionalidad para la gestión de la diversidad, equidad e inclusión.**
 - c. Consolidar en los procesos y actividades universitarias la implementación, el seguimiento, la evaluación y la actualización de la política.
 - d. Adelantar de manera periódica la caracterización de la comunidad educativa en temas afines a la Política.

- e. Fortalecer las estrategias para la detección de violencias y discriminación en temas referentes a la Política.
- f. Sensibilizar y capacitar periódicamente a los integrantes de la comunidad educativa en los temas afines a la Política, incluyendo la transversalización de los enfoques.
- g. Fortalecer acciones diferenciadas, afirmativas y transformativas para la prevención de situaciones de discriminación, inequidad o exclusión y en general de violencias y barreras de acceso.
- h. Asegurar la difusión clara de la política DEI en toda la universidad.

3. Promover el manejo del lenguaje inclusivo e incluyente.

- i. Fortalecer prácticas que posicionen el lenguaje inclusivo, neutro, sensible al género e incluyente.
- j. Establecer lineamientos que favorezcan la accesibilidad a las comunicaciones y la información.

4. Transversalización de los enfoques de la política DEI.

- k. Incluir los enfoques de esta política en los planes, programas y funciones de formación, investigación, innovación, creación y servicio.
- l. Incluir los enfoques de esta política en los componentes de la planeación institucional.

5. Fomento de entornos accesibles, seguros y culturalmente diversos.

- m. Desarrollar acciones para la adecuación progresiva de espacios físicos, tecnológicos, académicos, administrativos, financieros y de participación a estándares de accesibilidad universal y de equidad de oportunidades.
- n. Fortalecer la participación de los grupos poblacionales diversos en los espacios de decisión.
- o. Fortalecer la gestión del acompañamiento integral y la implementación de ajustes razonables para toda la comunidad educativa.
- p. Gestar espacios de acogida, sensibilización y promoción de la diversidad cultural en distintos contextos, incluidos los académicos y de bienestar.

6. Seguimiento, evaluación y actualización de la política¹.

- q. Diseñar y medir indicadores cualitativos y cuantitativos para la valoración de avances en materia de diversidad, equidad e inclusión.
- r. Realizar periódicamente reportes de gestión, impacto y resultado alineados con los estándares adoptados por la Universidad.

GOBERNAZA DE LA POLITICA

¹ **Anexo en Excel:** Plan de acción: (meta, acciones estratégicas, tiempo, presupuesto, indicadores, responsables directos) años de proyección (casa común, sostenibilidad financiera y medio ambiental)

La gobernanza de la Política DEI de la PUJ se estructura de acuerdo con los principios institucionales, el marco estatutario y la organización interna de la Universidad. Por su naturaleza transversal, esta política requiere una coordinación articulada entre las rectorías y las vicerrectorías según la estructura de la Sede central y las seccionales.

El Consejo Directivo Universitario y el Consejo Directivos de Seccional, como máximas instancias de dirección colegiada institucional, serán responsables de la orientación estratégica y el seguimiento general de la Política, conforme a las funciones establecidas en los Estatutos de la Universidad. Los Consejos del Medio Universitario, de acuerdo con sus competencias, asumirán la responsabilidad del despliegue, la implementación y la evaluación de la Política. Entre sus funciones estarán el diseño de planes de acción, el seguimiento a indicadores institucionales, la elaboración de informes periódicos y la formulación de recomendaciones orientadas al mejoramiento continuo. En la implementación de las acciones previstas deberán tener responsabilidades específicas las facultades y las unidades.

Este sistema de gobernanza busca asegurar una implementación integral, corresponsable y sostenible de la Política DEI, en consonancia con el compromiso ético, social y educativo de la PUJ.

SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA

La Política DEI será objeto de seguimiento, evaluación y actualización periódica, en consonancia con el principio de mejora continua que orienta la gestión institucional de la PUJ. Estos procesos permitirán monitorear su implementación efectiva, identificar avances y desafíos, así como proponer los ajustes necesarios para fortalecer su pertinencia, impacto y sostenibilidad.

La implementación y el seguimiento técnico de la política estarán liderados por el Centro de Fomento de la Identidad y Construcción de la Comunidad (CFICC), en el caso de Bogotá, y por el Centro de Bienestar, en la Seccional Cali. Tanto el CFICC como el Centro de Bienestar conformarán, cada uno, un comité interdisciplinario, integrado por representantes de distintas unidades y facultades de la Universidad, orientado a apoyar el cumplimiento de las responsabilidades derivadas de la política. Los comités diseñarán mecanismos y espacios para la participación de personas de poblaciones diferenciales. Estos comités consolidarán información, sistematizarán avances y elaborarán reportes técnicos con base en indicadores cualitativos y cuantitativos.

Las facultades y unidades responsables de la implementación de acciones derivadas del plan de acción deberán reportar avances trimestralmente al CFICC y al Centro de Bienestar, según corresponda. Dichos reportes deberán detallar el cumplimiento de metas, las dificultades encontradas, las necesidades de ajuste y las nuevas propuestas surgidas durante el proceso. Esta información permitirá realizar un análisis transversal y retroalimentar, de manera oportuna, la implementación de la política.

Al menos cada tres años se realizará una evaluación integral de la política, cuyo informe será presentado a los Consejos del Medio Universitario y a los Consejos Directivo Universitario y de Seccional. Esta evaluación permitirá analizar los procesos y resultados alcanzados, identificar tendencias, ajustar orientaciones estratégicas y definir nuevas metas en función del contexto y la evolución institucional.

Este esquema de gobernanza y evaluación garantiza que la política no sea un instrumento meramente declarativo, sino una herramienta viva, dinámica y alineada con los compromisos institucionales de justicia social, inclusión y excelencia educativa de la PUJ. Adicionalmente, se contará con un documento anexo de indicadores de seguimiento y evaluación, que permitirá monitorear el avance de la política a partir de su línea base, así como de los compromisos y planes de acción definidos por las unidades, centros y facultades que contribuyen a su implementación.

BORRADOR